



debida forma para que pueda hacerse por dicha Corporacion la correspondiente declaracion de fallidos, si procediere, y =
 4^a = Que todos los gastos que se originen en dicha cobranza, tanto en expedientes como en pago de comisionados y dictas de Guardias Municipales, seran de cuenta del agente ejecutivo, quien percibirá las costas determinadas en instruccion y ademas un 3 p^o en vez del 4 que el Comisionado pide sobre las cantidades importe de los encabezamientos que se recauden = Juan Lopez Somalo."

Y conformandore el Ayuntamiento con el preinserto dictamen, acuerda en votacion unanime como en el mismo se propone.

De conformidad á lo propuesto por la Comision de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento unanimesmente conceder permiso al maestro de obras D. Joaⁿ Gallego, para que aumente un piso en la casa numero ciento ocho de la calle Paseo del Marqués de Corvera, propia de D. Clemente Garcia.

"Examinados por la Comision de Propios, asociada del Regidor Sindico Sr. Lopez Somalo, los documentos aportados al expediente promovido por Andres Vera Aliaga, con objeto de obtener permiso para edificar en terreno que cree ser de la pertenencia del Ayuntamiento en la diputacion de la Alberca, en virtud de acuerdo fecha 31 de Marzo ultimo, resulta segun dice el e^l

Permiso obra en la casa n.º 108 - Paseo del Marqués de Corvera

Dictamen de la Comision en el expediente promovido por Andres Vera Aliaga, pidiendo permiso para edificar en la Alberca.